MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 702 /2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 544 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2014, POR LA CUAL SE CONSOLIDAN LAS ADJUDICACIONES PARCIALES REALIZADAS CONFORME A RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 315 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2014, RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 348 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014, RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 361 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014 y RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 397 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2014, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES", AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID Nº 274.148, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 04 de agosto de 2014.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES", AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID Nº 274.148, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES;** donde consta el Informe de Rectificación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.C.G. Nº 608 de fecha 15/07/2014, se solicitó a los Miembros del Comité de Evaluación la verificación del Cuadro de Precio Adjudicado correspondiente a la empresa INSUMOS MÉDICOS S.A. en el Item Nº 65, atendiendo a que hubo un error aritmético en cuanto a la multiplicación de la cantidad adjudicada por el precio unitario, lo cual afecta además a la suma total.

Que, el Comité de Evaluación ha constatado que se ha cometido un error involuntario en la recomendación de adjudicación del Item Nº 65: CARBAMAZEPINA 100 mg/5ml, al consignar un Monto Total Máximo erróneo, debiendo ser el Monto Total Máximo correcto **Gs. 379.310.680 (guaraníes Trescientos setenta y nueve millones, trescientos diez mil, seiscientos ochenta)** producto de la multiplicación de su Precio Unitario Ofertado de **Gs. 21.238 (guaraníes veintiún mil doscientos treinta y ocho)** por la Cantidad Máxima solicitada por la Convocante de **17.860 (diecisiete mil ochocientos sesenta)** unidades.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 702 /2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 544 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2014, POR LA CUAL SE CONSOLIDAN LAS ADJUDICACIONES PARCIALES REALIZADAS CONFORME A RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 315 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2014, RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 348 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014, RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 361 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014 y RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 397 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2014, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2014 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES", AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID N° 274.148, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.----------

Que, al corregir el error mencionado, la recomendación de adjudicación correcta para el Item N° 65: CARBAMAZEPINA 100 mg/5ml queda de la siguiente manera:

INSUMOS MÉDICOS S.A. - RUC: 80029801-2

Item	Medicamento	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	MARCA	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
65	CARBAMAZEPINA	100 mg / 5 ml	Líquido Oral	Frasco	Unidad	AURATION.	PARAGUAY / NACIONAL	8.930	17.860	21.238	189.655.340	379.310.680

Monto Total Mínimo (Item 65): Gs. Ciento ochenta y nueve millones, seiscientos cincuenta y cinco mil, trescientos cuarenta.
Monto Total Máximo (Item 65): Gs. Trescientos setenta y nueve millones, trescientos diez mil, seiscientos ochenta.

Que, dicha modificación realizada afecta a los montos totales finales de la presente contratación pública, por lo que corresponde su rectificación, de manera a continuar con los trámites administrativos de comunicación y publicación de los mismos, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Rectificar parcialmente el Artículo 3° de la Resolución D.G.O.C. N° 544 de fecha 03 de julio de 2014, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Resolución D.G.O.C. Nº 702 /2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 544 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2014, POR LA CUAL SE CONSOLIDAN LAS ADJUDICACIONES PARCIALES REALIZADAS CONFORME A RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 315 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2014, RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 348 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014, RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 361 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014 y RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 397 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2014, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2014 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES", AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID N° 274.148, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.----------

Artículo 3° Consolidar las Adjudicaciones Parciales realizadas, conforme a Resolución D.G.O.C. Nº 315 de fecha 22 de mayo de 2014, Resolución D.G.O.C. Nº 348 de fecha 27 de mayo de 2014, Resolución D.G.O.C. Nº 361 de fecha 29 de mayo de 2014 y Resolución D.G.O.C. Nº 397 de fecha 05 de junio de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 12/2014 – S.B.E. "Adquisición de Medicamentos y Desinfectantes", Ad Referéndum, Plurianual – ID Nº 274.148, convocada por la Dirección General Operativa de Contrataciones, dando por concluida la etapa de evaluación de ofertas de la mencionada licitación, de acuerdo a los Cuadros de Precios Adjudicados, anexados a la presente resolución, cuyos montos totales son los siguientes:

Monto Total Mínimo IVA incluido: Gs. 323.198.637.480.- (Trescientos Veintitrés Mil Ciento Noventa y Ocho Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta).----------

Monto Total Máximo IVA incluido: Gs. 641.688.363.300.- (Seiscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Trescientos).----------

Artículo 2° Anexar a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. Nº 544/2014.

Artículo 3° Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

SB/ce

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 702 /2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 544 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2014, POR LA CUAL SE CONSOLIDAN LAS ADJUDICACIONES PARCIALES REALIZADAS CONFORME A RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 315 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2014, RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 348 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014, RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 361 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014 y RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 397 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2014, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2014 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES", AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID N° 274.148, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.----------

Artículo 4° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Rectificación de Adjudicación de fecha 28 de julio de 2014.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

01 AGO 2014
16.955 15:53
Agripina Vera
Direccion Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/ce